



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1055-24

EXPEDIENTE N° 6292/23

Salta, 21 OCT 2024

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las cuales la alumna Rita Elizabet ROMERO, D.N.I. N° 26.898.268, solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO**

Que por Res CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que los docentes: María Graciela PARTY (fs. 50) y Carlos Ernesto HERING BRAVO (fs. 52), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 56, mediante Despacho N° 479/24, de fecha 14/10/24 ratifica los informes emitidos por los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a la alumna Rita Elizabet ROMERO, D.N.I. N° 26.898.268 reconocimiento total, de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 esta Unidad Académica, según consta en el Detalle Final de Materias que obra desde fojas 46 a 48, del expediente de referencia, por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, de esta Facultad.

Administración de Personal I: nota 5 (cinco), fecha 16/12/2011, acta 2011020197, folio 3, libro 2F (no registra aplazos) y Administración de Personal II: nota 2 (dos), fecha 19/09/2012, acta 2012020131, folio 2, libro 2F y nota 4 (cuatro), fecha 10/07/2013, acta 2013020092, folio 3, libro 2F por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**.

Administración y Hacienda Pública: nota 4 (cuatro), fecha 01/08/2019, acta 2019050019, folio 1, libro 5F (no registra aplazos) por la asignatura **SEMINARIO TALLER: FORMULACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO**.



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1055-24  
EXPEDIENTE N° 6292/23

**ARTÍCULO 2º- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 3º.- HAGASE SABER** a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa